

AUTORIZA CIERRE DE PASAJE DALCA

DECRETO EXENTO N° 2.667

DALCAHUE, 28 de noviembre del 2014.-

VISTOS: La Solicitud presentada por la Empresa ARSALCO de fecha 28/11/2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: A la Empresa ARSALCO para realizar el cierre total del pasaje Dalca a contar del día 28 de noviembre del 2014 al 20 de febrero del 2015, debido a la ejecución del proyecto denominado "**Pavimentación pasajes ciudad de Dalcahue licitación N° 3520-39-LE14.-**"

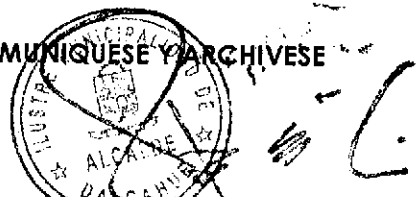
La Empresa se compromete a dejar la calle donde se realizarán los trabajos en las mismas condiciones o mejor a las que se encuentra y deberán tomar todos los resguardos necesarios.

En caso de no cumplir con lo descrito anteriormente, deberá someterse los Tribunales Competentes.



ROSSE MARI ROMERO VALDEBENITO
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Obras
- Unidad de Tránsito
- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Bomberos Dalcahue.
- Consultorio de Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia

JAPM/RMRV/MHA/sga.-